

No.19 • Año 2021

01 Octubre 2021

GACETA MUNICIPAL

ACUERDO DE SESIÓN
TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA



**GOBIERNO
DE MEXICALI**



XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, POR MEDIO DE LA PRESENTE:

CERTIFICA

Que en el libro de Actas de Sesiones de Cabildo del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, en el Acta número 3, de la Sesión Extraordinaria celebrada el día primero de octubre del año dos mil veintiuno, en cumplimiento del segundo del orden del día, se tomó el siguiente acuerdo que a la letra dice:

A C U E R D O: EL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, POR UNANIMIDAD DE VOTOS, APRUEBA:

ÚNICO: SE APRUEBA LA INTEGRACIÓN DE LAS COMISIONES PERMANENTES DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA Y LA DESIGNACIÓN DE LOS REGIDORES QUE FUNGIRÁN COMO PRESIDENTES Y SECRETARIOS DE LAS MISMAS, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA:

CARGO	COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y LEGISLACIÓN
PRESIDENTE	Sergio Tamai García
SECRETARIO	Suhey Rocha Corrales
VOCAL	Luis Manuel Martínez Ramírez
VOCAL	Victoria Eugenia Guerrero Urquidez
VOCAL	José Ramón López Hernández
CARGO	COMISIÓN DE HACIENDA
PRESIDENTE	José Ramón López Hernández
SECRETARIO	Trinidad Castillo Orduño
VOCAL	José Oscar Vega Marín
VOCAL	Luis Manuel Martínez Ramírez
VOCAL	Barbara García Reynoso
VOCAL	Ysmael Rodríguez Pérez
VOCAL	Suhey Rocha Corrales
VOCAL	Isaías Morales Francisco
VOCAL	Sergio Tamai García
VOCAL	Eneyda Elvira Espinoza Álvarez



**XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO**

CARGO	COMISIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
PRESIDENTE	José Oscar Vega Marín
SECRETARIO	Luis Manuel Martínez Ramírez
VOCAL	Manuel Rudecindo García Fonseca
VOCAL	Edel de la Rosa Anaya
VOCAL	José Ramón López Hernández
VOCAL	Eneyda Elvira Espinoza Álvarez
VOCAL	Sergio Tamai García
VOCAL	Cleotilde Molina López
VOCAL	Suhey Rocha Corrales
CARGO	COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y CONTROL ECOLÓGICO
PRESIDENTE	Trinidad Castillo Orduño
SECRETARIO	Barbara García Reynoso
VOCAL	Sergio Tamai García
VOCAL	Manuel Rudecindo García Fonseca
VOCAL	José Ramón López Hernández
CARGO	COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y PATRIMONIO
PRESIDENTE	José Manuel Martínez Salomón
SECRETARIO	José Ramón López Hernández
VOCAL	Victoria Eugenia Guerrero Urquidez
VOCAL	Cleotilde Molina López
VOCAL	Trinidad Castillo Orduño
CARGO	COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y TRANSPORTE
PRESIDENTE	Eneyda Elvira Espinoza Álvarez
SECRETARIO	Manuel Rudecindo García Fonseca
VOCAL	Luis Manuel Martínez Ramírez
VOCAL	José Oscar Vega Marín
VOCAL	José Ramón López Hernández
VOCAL	José Manuel Martínez Salomón
VOCAL	Sergio Tamai García
VOCAL	Ysmael Rodríguez Pérez
VOCAL	Suhey Rocha Corrales



**XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO**

CARGO	COMISIÓN DE PLANEACIÓN DEL DESARROLLO MUNICIPAL
PRESIDENTE	Luis Manuel Martínez Ramírez
SECRETARIO VOCAL VOCAL VOCAL	José Oscar Vega Marín Sergio Tamai García José Ramón López Hernández Eneyda Elvira Espinoza Álvarez
CARGO	COMISIÓN DE BIENESTAR SOCIAL
PRESIDENTE	Cleotilde Molina López
SECRETARIO VOCAL VOCAL VOCAL	Eneyda Elvira Espinoza Álvarez Edel de la Rosa Anaya Isaías Morales Francisco José Manuel Martínez Salomón
CARGO	COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO, TURISMO Y FEDERALISMO
PRESIDENTE	Ysmael Rodríguez Pérez
SECRETARIO VOCAL VOCAL VOCAL VOCAL VOCAL VOCAL VOCAL	Victoria Eugenia Guerrero Urquidez Barbara García Reynoso Isaías Morales Francisco José Oscar Vega Marín Eneyda Elvira Espinoza Álvarez José Manuel Martínez Salomón Trinidad Castillo Orduño Manuel Rudecindo García Fonseca
CARGO	COMISIÓN DE DESARROLLO RURAL
PRESIDENTE	Edel de la Rosa Anaya
SECRETARIO VOCAL VOCAL VOCAL	José Manuel Martínez Salomón Sergio Tamai García Manuel Rudecindo García Fonseca Isaías Morales Francisco
CARGO	COMISIÓN DE SALUD, DEPORTE Y RECREACIÓN
PRESIDENTE	Suhey Rocha Corrales
SECRETARIO VOCAL VOCAL VOCAL VOCAL VOCAL	Sergio Tamai García Cleotilde Molina López Edel de la Rosa Anaya Ysmael Rodríguez Pérez Eneyda Elvira Espinoza Álvarez Trinidad Castillo Orduño



XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

CARGO	COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y ASUNTOS INDÍGENAS
PRESIDENTE	Isaías Morales Francisco
SECRETARIO	Cleotilde Molina López
VOCAL	José Manuel Martínez Salomón
VOCAL	Victoria Eugenia Guerrero Urquidez
VOCAL	Barbara García Reynoso
CARGO	COMISIÓN DE ASUNTOS FRONTERIZOS
PRESIDENTE	Victoria Eugenia Guerrero Urquidez
SECRETARIO	Ysmael Rodríguez Pérez
VOCAL	José Ramón López Hernández
VOCAL	Sergio Tamai García
VOCAL	Trinidad Castillo Orduño
CARGO	COMISIÓN DE EQUIDAD DE GÉNERO
PRESIDENTE	Barbara García Reynoso
SECRETARIO	Edel de la Rosa Anaya
VOCAL	Isaías Morales Francisco
VOCAL	José Ramón López Hernández
VOCAL	Suhey Rocha Corrales
CARGO	COMISIÓN DE LA FAMILIA Y JUVENTUD
PRESIDENTE	Manuel Rudecindo García Fonseca
SECRETARIO	Isaías Morales Francisco
VOCAL	Ysmael Rodríguez Pérez
VOCAL	Barbara García Reynoso
VOCAL	José Ramón López Hernández
VOCAL	Sergio Tamai García
VOCAL	Suhey Rocha Corrales

Se extiende la presente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 19 fracción IX, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, en la ciudad de Mexicali, Baja California, al primer día del mes de octubre del año dos mil veintiuno, para los efectos legales que haya lugar.

ATENTAMENTE

LIC. DANIEL HUMBERTO VALENZUELA ALCOCER
SECRETARIO DEL XXIV AYUNTAMIENTO
DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA





XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, POR MEDIO DE LA PRESENTE:

CERTIFICA

Que en el libro de Actas de Sesiones de Cabildo del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, en el Acta número 3, de la Sesión Extraordinaria celebrada el día primero de octubre del año dos mil veintiuno, en cumplimiento del punto tercero del orden del día, se tomó el siguiente acuerdo que a la letra dice:

A C U E R D O: EL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, POR UNANIMIDAD DE VOTOS, APRUEBA:

PRIMERO: Se aprueba la condonación de multas y recargos por mora generados hasta la entrada en vigor del presente Acuerdo, derivados del incumplimiento de pago oportuno de contribuciones municipales, en los siguientes términos:

- El 100% (cien por ciento) de descuento, en los casos en que el contribuyente pague la totalidad de su adeudo en una sola exhibición, en numerario o en forma de cheques de caja de instituciones bancarias, o cheque de particulares certificados por institución bancaria.
- El 50% (cincuenta por ciento) de descuento, en los casos que el contribuyente realice el pago parcial del adeudo en numerario o en forma de cheques de caja de instituciones bancarias, o cheque de particulares certificados por institución bancaria.
- El 50% (cincuenta por ciento) de descuento, en los casos que el contribuyente realice el pago en especie, dación en pago o compensación.

SEGUNDO: Se aprueba la condonación del 50% en adeudos por concepto de Multas a Reglamentos Municipales, exceptuando aquellas impuestas por contravenir lo dispuesto en los puntos siguientes de la Tabla de Sanciones Pecuniarias establecidas en el artículo 147 del Reglamento de Tránsito para el Municipio de Mexicali, Baja California, y son los siguientes conceptos:

- Estacionarse en lugar exclusivo para personas con discapacidad, sin contar con la tarjeta para el vehículo respectivo vigente;
- Efectuar en la vía pública competencias de velocidad;
- Acelerar innecesariamente la marcha del motor o del vehículo derrapando llanta;
- Conducir peligrosa y temerariamente;
- Conducir en estado de ebriedad; y
- Conducir bajo el influjo de drogas, sustancias tóxicas o estupefacientes.



XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

Dicha condonación no será acumulable en aquellos casos que aplique lo dispuesto en el artículo 151 del Reglamento de Tránsito para el Municipio de Mexicali, Baja California, relativo al descuento del 50% por pronto pago.

La condonación del 50% en adeudos por concepto de Multas al Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Mexicali, exceptuando aquellas impuestas por contravenir lo dispuesto en los artículos siguientes:

- Artículo 8 inciso B) fracciones XVI, XVII y XVIII
- Artículo 9 inciso B) fracción XV y XVI.

No se aplicará descuento a las multas que deriven del Reglamento de Protección al Ambiente para el Municipio de Mexicali, Baja California.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Baja California.

SEGUNDO.- El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación, dejando sin efecto cualquier otro Acuerdo que se hubiere emitido con anterioridad al presente.

TERCERO.- El presente Acuerdo estará vigente hasta el 31 de Diciembre del ejercicio fiscal 2021.

Se extiende la presente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 19 fracción IX, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, en la ciudad de Mexicali, Baja California, al primer día del mes de octubre del año dos mil veintiuno, para los efectos legales que haya lugar.

ATENTAMENTE

LIC. DANIEL HUMBERTO VALENZUELA ALCOCER
SECRETARIO DEL XXIV AYUNTAMIENTO
DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA

